

Expediente 2020-00274-00
Divorcio Mutuo
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

A Despacho se encuentra la demanda de DIVORCIO de matrimonio civil, promovido a través de apoderada judicial (estudiante de derecho) por los señores JUAN CAMILO CANO JARAMILLO Y MAYERLY DIAZ RODRIGUEZ, demanda que al ser estudiada se observa que, reúne los requisitos formales, por tanto, se procederá a su admisión, en virtud a ello se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO de matrimonio civil, promovido a través de apoderado judicial por los señores JUAN CAMILO CANO JARAMILLO y MAYERLY DIAZ RODRIGUEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Dar al presente proceso el trámite del PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. Art. 577 y s.s. del Código del Código General del Proceso.

TERCERO: Notificar a la Defensora de Familia y a la Procuradora Judicial en Asuntos de Familia.

CUARTO. Téngase como pruebas para ser valoradas en la decisión correspondiente, todos y cada uno de los documentos allegados con el libelo demandatorio.

QUINTO: Reconocer personería a la estudiante de derecho, JULIANA FLOREZ CASTRO, para actuar en las presentes diligencias de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ.

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c28b2183eb68c68ecaf554de9801a213bdaecc0ad7056b15695926897351810c**

Documento generado en 02/11/2022 07:14:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**